

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-28000-19-1832-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1832

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,250,616.8
Muestra Auditada	767,119.0
Representatividad de la Muestra	61.3%

Respecto de los 1,250,616.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 al estado de Tamaulipas, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 767,119.0 miles de pesos que significaron el 61.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado de Tamaulipas recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022 por 1,250,616.8 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 7,702.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SEFIN por 1,258,319.3 miles de pesos.
2. La SEFIN administró directamente los recursos del FAFEF 2022 por 1,250,616.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 7,702.5 miles de pesos, de los cuales realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) por 786,870.1 miles de pesos en infraestructura física; 129,814.8 miles de pesos para mantenimiento y adquisición de bienes; 312,654.2 miles de pesos para saneamiento financiero y 10,223.9 miles de pesos para el entero de las retenciones de obra pública a la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas y al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, y reintegró el saldo por 18,756.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2022, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,258,319.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2022 por 1,250,616.8 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN por 7,702.5 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,239,563.0 miles de pesos y el saldo por 18,756.3 miles de pesos corresponde a los reintegros realizados a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió 1,250,616.8 miles de pesos del FAFEF 2022, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 7,702.5 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2023, fue de 1,258,319.3 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, el estado comprometió 1,250,616.8 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 7,702.5 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 1,250,616.8 miles de pesos, se determinó que se pagaron 1,101,239.2 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 87.5% de los recursos disponibles y el 88.1% del asignado, en tanto que al 31 de marzo de 2023, se pagaron 1,239,563.0 miles de pesos, que representaron el 98.5% del disponible y el 99.1% del asignado, por lo que quedaron 11,053.8 miles de pesos sin pagar, que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2023 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	815,850.2	808,147.7	808,147.7	658,770.1	7,702.5	138,323.8	797,093.9	11,053.8
II. Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública	312,654.2	312,654.2	312,654.2	312,654.2	0.00	0.00	312,654.2	0.00
V. Modernizar los Sistemas de Recaudación Locales	129,814.9	129,814.9	129,814.9	129,814.9	0.00	0.00	129,814.9	0.00
Totales	1,258,319.3	1,250,616.8	1,250,616.8	1,101,239.2	7,702.5	138,323.8	1,239,563.0	11,053.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables – presupuestales.

6. Los recursos del FAFEF 2022 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física, Saneamiento Financiero y Modernización de los Sistemas de Recaudación Locales.

De los 312,654.2 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 21.4% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 1.6% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2022 y el 78.6% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Asimismo, se verificó que los 312,654.2 miles de pesos corresponden a la deuda pública a largo plazo formalizada mediante un contrato, con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

7. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes del FAFEF 2022, se determinó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual del rubro para modernizar los sistemas de recaudación locales, (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con FAFEF, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios por un monto de 129,814.9 miles de pesos, la cual es coincidente con la información reportada en el destino del gasto en dicha materia.

8. Con la revisión de una muestra de 12 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con el FAFEF 2022 por un monto de 66,600.8 miles de pesos, de los cuales 11 se adjudicaron a través de invitación a cuando menos tres personas por un monto de 53,668.0 miles de pesos y 1 a través del procedimiento de adjudicación directa por un monto de 12,932.8 miles de pesos; se constató, que todos los expedientes estuvieron contemplados dentro del programa anual de adquisiciones y contaron con suficiencia presupuestal e investigación de mercado, como lo establece la normativa aplicable.

9. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con el FAFEF 2022, adjudicados mediante el procedimiento de invitación restringida y adjudicación directa, se comprobó que todos los expedientes presentan invitaciones, actas de apertura de propuestas, actas de fallo y dictamen de excepción a la licitación debidamente fundadas y motivadas.

10. Con la revisión de los 12 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se confirmó que todos los contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se formalizaron oportunamente y que en dichos contratos se consideran los requisitos mínimos

establecidos en la normativa aplicable y contaron con sus respectivas garantías; por otra parte, del análisis de las actas constitutivas, tanto de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común y no se encontraban inhabilitados por la autoridad competente a la firma del contrato; también se presentó el padrón de proveedores, en el que se corrobora que los proveedores adjudicados se encuentran inscritos dentro del mismo.

11. Con la revisión de una muestra de 12 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se comprobó que los expedientes contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en pólizas de egresos, facturas y sus evidencias de pago del bien o servicio contratado; asimismo, se constató que, se presentó la documentación comprobatoria de que se hayan realizado los servicios o se hubieren entregado los bienes de acuerdo con lo contratado, los expedientes cuentan con acta de entrega recepción de los bienes, Bitácoras, evidencia de entregables del servicio y evidencia fotográfica.

Obra pública

12. Con la revisión de los reportes del destino del gasto, que se desprenden de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados, se comprobó que se destinaron recursos del FAFEF 2022, por 797,093.9 miles de pesos, en el rubro de Inversión en Infraestructura Física, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia como son los contratos, información de contratistas, registro federal de contribuyentes, monto pagado con FAFEF, partida, número de póliza, entre otros.

13. Con la revisión de una muestra de 31 expedientes técnico-unitarios de obra, pagados con el FAFEF 2022, proporcionados por la Secretaría de Obras Públicas, por un monto de 369,107.7 miles de pesos, se tiene que 16 contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública, por un monto de 269,816.5 miles de pesos, 15 fueron adjudicados mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por un monto de 99,291.2 miles de pesos, y adicionalmente se constató que todos los expedientes se encuentran dentro del programa anual de obras y contaron con suficiencia presupuestal de acuerdo a la normatividad aplicable.

14. Con la revisión de una muestra de 31 expedientes técnico unitarios de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2022, en relación a los contratos, adjudicados mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, se analizaron las convocatorias, bases de los concursos, dictámenes técnicos, económicos, actas de fallo y se constató que se adjudicaron de conformidad con la normativa, se respetaron los montos máximos y mínimos de actuación autorizados en la Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022; a su vez, se desprende que todos los expedientes cuentan con invitaciones, actas de apertura y dictámenes técnico económicos; así como fallos debidamente fundados y motivados.

15. Con la revisión de una muestra de 31 expedientes técnico unitarios de obra, seleccionados en la muestra de auditoría, se comprobó que los contratos están formalizados y se consideraron los requisitos mínimos establecidos en la normatividad aplicable; a su vez,

los contratistas no se encontraron inhabilitados y se encuentran dentro del padrón de contratistas del gobierno del estado, también se observó que el objeto social descrito en las actas constitutivas, así como las actividades económicas de los contratistas, son congruentes con los objetos de los contratos celebrados; a su vez, se comprobó que los contratos fueron formalizados en tiempo y forma y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas.

16. Con la revisión de una muestra de 31 expedientes técnico-unitarios de obra, seleccionados en la muestra de auditoría, se constató que los expedientes cuentan con documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en pólizas de egresos y sus evidencias de pago del bien o servicio contratado (transferencias bancarias).

17. Con la revisión de una muestra de 31 expedientes técnico unitarios de obra, seleccionados en la muestra de auditoría, se constató que 29 expedientes cumplen con la documentación soporte que respalda la entrega en tiempo y forma de las obras contratadas, como es el caso de las bitácoras, estimaciones, actas de terminación de las obras, actas de finiquito y actas de extinción de derechos y obligaciones; además se constató que se pagaron anticipos los cuales se garantizaron y se encuentran debidamente amortizados en las estimaciones, de acuerdo con lo establecido en la norma aplicable; los 2 contratos restantes se analizarán en el resultado siguiente.

18. Con la revisión de una muestra de 31 expedientes técnico unitarios de obra, seleccionados en la muestra de auditoría, se constató que respecto del contrato número SOP-IE-MV-014-22-P, cuyo objeto es la rehabilitación de pavimentación, alumbrado público, guarniciones, banquetas en diversas vialidades etapa 1 en los municipios de González, Mante y Xicoténcatl, Tamaulipas, la entidad fiscalizada no proporcionó el oficio de terminación de los trabajos, el acta de entrega-recepción, el acta finiquito de los trabajos y el acta de extinción de derechos y obligaciones por 17,947.9 miles de pesos, pagados con recursos FAFEF 2022 por su parte, del contrato número SOP-IE-SE-214-19-I, cuyo objeto fue la revisión y actualización de proyecto ejecutivo del hospital general en Ciudad Madero, Tamaulipas (Segunda Etapa), se constató que presentaron la misma estimación número 4 en tres cuentas públicas diferentes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria consistente en acta de entrega-recepción, acta finiquito de los trabajos y acta de extinción de derechos y obligaciones correspondientes al contrato SOP-IE-MV-014-22-P y aclaró lo relacionado con la estimación del contrato SOP-IE-SE-214-19-I, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del ejercicio de los recursos

19. El Gobierno del Estado de Tamaulipas reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF 2022 a través del Sistema de Recursos

Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado a sus habitantes en los medios de difusión locales y lo reportado a la SHCP.

20. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la SHCP, coordinadoras del Programa Anual de evaluaciones (PAE), no programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2022 al Gobierno del Estado de Tamaulipas; sin embargo, el estado dispuso de un PAE para el Ejercicio 2022 que considera la evaluación del FAFEF; asimismo, se comprobó que realizó la evaluación y fue reportada en el SRFT de la SHCP, y los resultados se publicaron en los medios de difusión locales.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 767,119.0 miles de pesos, que representó el 61.3 % de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Tamaulipas pagó 1,101,239.2 miles de pesos, que representaron el 87.5% de los recursos disponibles y el 88.1% del asignado, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 1,239,563.0 miles de pesos que representaron el 98.5% del disponible y el 99.1% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El estado cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
5. Obra pública
6. Transparencia del ejercicio de los recursos

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las

respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2022 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2022.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2022, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2023; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto,

y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” y la “Ficha de Indicadores”, así como los resultados de las evaluaciones realizadas; y que los reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios; asimismo, comprobar la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP y verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y que éste fue publicado en su página de internet y si consideró la evaluación del fondo, y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ambas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.